



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00929
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza aviso

En atención a que la citación para notificación personal enviada a la parte demandada, fue realizada de manera exitosa, se autoriza a la parte actora para que realice la notificación por aviso en la misma dirección donde fue efectiva la citación para diligencia de notificación personal.

Se pone de presente que lo indicado en el auto anterior, obedece a lo indicado por la parte actora en escrito del 10 de junio de 2021, donde se manifestó: *"Cabe resaltar señor Juez que, aunque la citación tuvo un resultado positivo, se procederá a enviar por segunda vez la citación al demandado, en tanto informa la empresa de comunicaciones que "LA DIRECCIÓN CORRECTA ES 89 -44". Es decir, la dirección presenta un ERROR, por cuanto, la suscrita abogada en aras de evitar una nulidad procesal, informa que procederá a enviar nuevamente la citación del demandado a la CARRERA 50B # 89 -44, APARTAMENTO 9901, MEDELLIN-ANTIOQUIA"* (subraya fuera de texto)

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162bd441055a76bf360c13abab288baf035d47b9822b25afe431c9c2dce98592**
Documento generado en 15/07/2021 03:07:44 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>